

Viernes, 5 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de residencia y centro de día.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, aprobó, por mayoría absoluta (por unanimidad sus miembros), la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de residencia y centro de día del Ayuntamiento de Perales del Puerto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perales del Puerto, 29 de diciembre de 2023

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE/PRESIDENTE

